



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL INFRASCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que el día uno de junio de dos mil catorce, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número veinte, que literalmente se lee:

"ACUERDO No. 20

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Decreto de Creación del Centro Nacional de Registros, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros al Licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez.

El Licenciado Canales Chávez deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día uno del mes de junio de dos mil catorce.--"S. SÁNCHEZ C.", Presidente de la República--"R. ARÍSTIDES V.", Ministro de Gobernación".

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente, en Casa Presidencial, San Salvador, el día uno del mes de junio de dos mil catorce.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

FRANCISCO RUBÉN ALVARADO FUENTES,
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.

La Gerente de Desarrollo Humano del Centro Nacional de Registros - CNR, Licenciada Patricia Genoveva Barakat de Auerbach, CERTIFICA: Que el presente documento forma parte y es conforme con el registro que se lleva en el expediente laboral original del Licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez.

